

22 de Marzo de 2013

TURISMO Y CONSUMO EN ISLAS MALVINAS: LA PERCEPCIÓN SE APLICA PARA LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y CUANDO -POR LA MODALIDAD DEL SERVICIO- ES NECESARIO GIRAR DIVISAS

AFIP no creó un impuesto: el régimen de percepción es un mecanismo de pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales.

Sólo quedan alcanzados aquellos que manifiestan una capacidad contributiva diferencial cuando realizan consumos que no se cancelan con moneda de curso legal (pesos)

Las resoluciones de AFIP no regulan sobre cuestiones de política internacional

AFIP no puede obligar a los prestadores de servicios que están instalados en las Islas Malvinas a que efectúen sus operaciones en pesos

En relación a las notas periodísticas y a la difusión televisiva, en mi carácter de titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos, informo:

Las resoluciones de AFIP no regulan sobre cuestiones de geopolítica, las que deben ser resueltas en el ámbito del derecho internacional.

AFIP no creó un impuesto: El régimen de percepción es un mecanismo de pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales que capta una manifestación de capacidad contributiva “diferencial” de algunos contribuyentes.

Para el caso de los pagos mediante tarjetas de crédito, débito y/o compra, la percepción establecida en la Resolución General 3450 se aplica cuando la operación se perfecciona en moneda extranjera, en estos casos AFIP no puede obligar al vendedor o prestador a efectuar la operación en moneda de curso legal, siendo esto una cuestión que hace a la relación comercial con su cliente.

La percepción establecida por la Resolución General 3.450 tiene causalidad, estrictamente, cuando existe un giro de divisas por parte de las agencias de viaje por cuenta de sujetos que manifiestan una capacidad contributiva “diferencial”. En otras palabras, si por la modalidad de la prestación es requisito necesario girar las divisas, se aplicará la percepción.

En definitiva, AFIP no puede obligar a los prestadores de servicios que están instalados en las Islas Malvinas a que efectúen sus operaciones en pesos; esto surgirá una vez que el Reino Unido acepte cumplir con la Resolución de la Naciones Unidas y, de manera pacífica, reconozca la soberanía de nuestro país sobre las Islas Malvinas.

DR. RICARDO ECHEGARAY
ADMINISTRADOR FEDERAL